

# **Alerta Migratoria - Mayo 2020**

## **Crean la plataforma “Agencia Virtual de MIGRACIONES” y “Mesa de Partes Virtual de MIGRACIONES.**

La Resolución de Superintendencia N° 000131-2020-MIGRACIONES, publicada el día de hoy, dispone la creación de la plataforma “Agencia Virtual de MIGRACIONES” y “Mesa de Partes Virtual de MIGRACIONES”, ubicadas en el Portal Institucional Web de la Superintendencia Nacional de Migraciones ([www.migraciones.gob.pe](http://www.migraciones.gob.pe)), estableciendo un plazo de 5 días calendario, para su implementación.

Las plataformas permitirán realizar diversos trámites en línea tales como cambio de calidad migratoria, prórroga de residencia, permiso especial de viaje, permiso para firmar contratos, inscripción en el registro central de extranjería, obtención de certificados de movimiento migratorio, duplicado del permiso temporal de permanencia - PTP y devolución de pagos, además contará con la Mesa de Partes Virtual de MIGRACIONES y servirá para gestionar citas y consultas en línea, entre otros servicios.

Para realizar los procedimientos, Migraciones exigirá que los extranjeros cuenten con los requisitos exigidos para cada tipo de trámite. Finalmente, Migraciones ha anunciado en sus plataformas digitales que reinicia sus actividades este miércoles 3 de junio del 2020.